



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS



Fecha: "la de la firma"
Referencia: IEF-00352/2021
Asunto: **REQUERIMIENTO**. ORDEN BBRR CONCESIÓN BECAS FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR

Destinatario:
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
ED. Palacio de San Telmo.Paseo de Roma 41071 - SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 22 de octubre de 2021 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: "**Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y acción exterior**".

Analizado el contenido de la documentación se solicita la siguiente ampliación de información del contenido de la memoria económica:

1. En la memoria figura un cálculo del coste total de la futura convocatoria para el que se precisa su distribución por anualidades 2022 y 2023.
2. En cuanto a su financiación, en la memoria económica aportada se indica la partida presupuestaria con cargo a la cual se contraerán los créditos es **0100010000 G/82A/48201/00** "Ayudas estudios especializados en materia de acción Exterior".

De la consulta extraída de GIRO a fecha 26 de octubre de 2021 se obtienen los siguientes datos respecto al conjunto de compromisos a imputar al ejercicio 2022 y 2023, tanto por la convocatoria de ayudas 2020-2021 vigente, junto con el conjunto de compromisos de la nueva convocatoria y traspasos pendientes, son los siguientes según los datos, con cargo a esa partida:

| N.º BECAS | Importe GASTOS | ANUALIDAD 2022 | ANUALIDAD 2023 | Total |
|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------|---------|
| 10 BECAS | Traspasos pluri CONVOCAT. 2020-2021 | 45.536 | 0 | 45.536 |
| | Remanentes CONVOCAT. 2020-2021 | 57.914 | 0 | 57.914 |
| | CONVOCAT. 2022-2023 | 121.900 | 55.200 | 177.100 |
| TOTAL | | 225.351 | 55.200 | 280.551 |

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja 1 / 2
41092 - SEVILLA

| | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| INMACULADA DEL ROCIO SOTO MENENDEZ | | 26/10/2021 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NH2Km73F97B7FB2ADC0A5266FA4C4E | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

En el Proyecto de Presupuesto para 2022, se ha consignado en la partida presupuestaria anotada anteriormente un importe de 160.000 euros, cantidad que a priori no sería suficiente para atender los traspasos de la anualidad 2022 de la convocatoria anterior 2020-2021 y el coste 2022 de la presente convocatoria 2022-2023. Por ello se precisa que se aporte una breve explicación de cuántos de los documentos que están ahora pendientes de pago (57.914€) quedarán finalmente como pendientes de pago al cierre del ejercicio 2021, y que serán objeto de traspaso como Remanentes al ejercicio 2022, como si tuviera lugar algún ajuste en los documentos contraídos con carácter pluri para el ejercicio 2022 (45.536€), de forma que la nueva convocatoria tenga cabida junto con los documentos a traspasar al crédito consignado en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2022.

Para poder emitir el informe solicitado sobre la incidencia económico financiera de la propuesta de actuación, deberán remitir una memoria económica complementaria con la información solicitada. Se comunica que el plazo de emisión del informe por este centro directivo queda interrumpido en tanto no se aporte la documentación requerida. Como así mismo se comunica que, transcurridos tres meses desde ésta solicitud, sin que la misma haya sido aportada, se procederá al archivo de la actuaciones.

LA JEFA DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja 2 / 2
41092 - SEVILLA

| | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| INMACULADA DEL ROCIO SOTO MENENDEZ | | 26/10/2021 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NH2Km73F97B7FB2ADC0A5266FA4C4E | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |